



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00554974-NEU-DESP#SAPPE - RECATEGORIZACIÓN JARDÍN DE INFANTES N°39 - PLOTTIER.-

VISTO:

El EX-2020-00554974-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y Expediente físico N° 7210-002575/2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Jardín de Infantes N° 39 de la ciudad de Plottier efectuó una presentación solicitando la recategorización del establecimiento;

Que el aumento de matrícula se viene registrando año tras año, contando a la fecha con un total de doscientos veintiún (221) estudiantes y diez (10) Salas, distribuidas en cinco (5) secciones por turno;

Que dicha solicitud se enmarca en la reglamentación establecida en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, Capítulo III, Artículo 7° y Decretos reglamentarios;

Que el Jardín de Infantes N° 39 de 2da. Categoría funciona en dos lugares físicos diferentes por lo que las tareas de la Directora se han visto incrementadas en este último tiempo, dada la necesidad de atender y resolver las diferentes situaciones pedagógicas y administrativas propias de la institución;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión de Nivel Inicial Zona III de Neuquén y de la Dirección Provincial de Educación Inicial;

Que mediante Resolución N° 0351/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del del Ciclo Lectivo 2021, el cambio de Categoría de 2da. a 1ra. del Jardín de Infantes N° 39 de la ciudad de Plottier, Distrito Escolar X; como así también la creación y transformación de diversos cargos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0351/2021.

Artículo 2º: APRUÉBASE a partir del Ciclo Lectivo 2021, el cambio de Categoría de 2da. a 1ra. del Jardín de Infantes N° 39 de la ciudad de Plottier, Distrito Escolar X.

Artículo 3º: TRANSFORMÁSE a partir del 18 de mayo de 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 39 de Plottier, Grupo "A", Distrito Escolar X, Un (1) cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de 1ra. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHG-3, Secuencia 101.

Artículo 4º: CRÉASE a partir del 18 de mayo de 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 39 de Plottier, Grupo "A", Distrito Escolar X, Un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial Tiempo Completo, DHF-3, Secuencia 101.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.10; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.